



PROVEEDOR: 1621 - REFRIGERACIÓN DE MORELOS, S.A. DE C.V.		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: SEGÚN ANEXO TÉCNICO		
		CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS POSTERIORES A LA	TIEMPO DE ENTREGA: LO QUE SE INDICA EN EL	
REQUISICION No. 14-09-0013-22	NO. CUADRO COMPARATIVO 14-09-0013-22	PEDIDO NUM. PE-090014-12/2022	FECHA DE ADJUDICACION 14/12/2022	HOJA NUM. 1 DE 1

Dependencia	<u>COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</u>	CLAVE	<u>14</u>
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DEL C5</u>	CLAVE	<u>09</u>
Partida Presupuestal	<u>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</u>	CLAVE	<u>2211</u>
Proyecto	<u>COORDINACION COMANDO CONTROL COMUNICACION Y COMPUTO PARA SEGURIDAD PUBLICA.</u>	NÚMERO	<u>140010</u>

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	AGUA PURIFICADA EN GARRAFON CAPACIDAD 19 LITROS	PIEZA	527	\$ 24.50	\$ 12,911.50	
					IMPORTE	\$ 12,911.50
					IVA	\$ 0.00
					TOTAL	\$ 12,911.50

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANGELICA ARACELI ANTONIO HERRERA SUBDIRECTORA DE COMPRAS	Vo. Bp. ANGEL ALEMAN ALONSO DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZO EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGON DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	---	---

DIRECCION GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

Para efectos del presente, se entenderá por "Director" o "Conveniente" a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Economía, misma que será la encargada de los procesos de adjudicación a la Secretaría o Dependencia al ser responsable de vigilar la presente contratación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones establecidas en el contrato...

1.- DEL PEDIDO

- 1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores.
1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con el pedido, deberá cumplir con el plazo establecido en el presente contrato...

2.- DE LA CONFORMIDAD

- 2.1. Corresponde que toda la información que se genere entre ellos, materia de este contrato, que contenga datos personales o confidenciales, sean sometidos a la Ley de Protección de Datos Personales, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales...

3.- DEL PAGO

- 3.1. Para el cumplimiento del presente pedido se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en forma de pago a favor del proveedor, de acuerdo con el artículo 67 de la Ley...

4.- LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1. Todas las condiciones, arrendamientos y contrataciones, que supere la cantidad de \$5000,000.00 (Quinientos mil pesos quinientos mil pesos) o el 10% del monto de la oferta, deberán estar garantizadas mediante los tipos de garantía y porcentajes establecidos en el artículo 54 del Reglamento...

Bienes de Dignidad
Poder Judicial
Cada una de las partes podrá ser mediadora...

Garantía que deberá otorgarse a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y entregada por "El Proveedor" a la Dirección al momento de la firma del presente pedido o de conformidad con lo establecido en la Ley.
4.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento de la presente oferta a través de una fianza deberá conllevar como mínimo las declaraciones expresas establecidas en el artículo 71 del Reglamento y de conformidad con lo siguiente...

5.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 5.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes" por el precio y la cantidad acordada, presentando factura.
5.2. "El Proveedor" deberá de entregar de manera total los bienes, de conformidad con los tiempos y horas establecidos en el presente contrato...

6.- DE LA OBLIGACION DE ENTREGA

- 6.1. Ninguna de LAS PARTES podrá otorgar, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de las que se mencionan en el presente contrato...

7.- DE LA CALIDAD Y GARANTIA

- 7.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.
7.2. La "Secretaría" o "Dependencia" deberá realizar pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facilidades de inspección y revisión de "Los Bienes" además, pudiendo recibir aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas...

8.- DE LAS MODIFICACIONES

8.1. Cualquier modificación o acción al presente instrumento jurídico se deberá de realizar dentro de la máxima responsabilidad de "El Proveedor" o "Dependencia", previo acuerdo con "El Proveedor" siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las modalidades establecidas por los artículos 88 y 89 de la Ley...

9.- DE LAS MODIFICACIONES
9.1. Cualquier modificación o acción al presente instrumento jurídico se deberá de realizar dentro de la máxima responsabilidad de "El Proveedor" o "Dependencia", previo acuerdo con "El Proveedor" siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las modalidades establecidas por los artículos 88 y 89 de la Ley...

10.- DE LA FORMA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

- 10.1. El presente pedido establece como forma convencional, por el monto o incumplimiento en la entrega de "Los Bienes" el porcentaje del 0.5%, por cada día de atraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, en la medida que el monto máximo de la pena será aquel que equivale al 20% del monto total del pedido...
10.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facultará a la "Secretaría" o "Dependencia" y/o Administrador del Contrato, para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o no su cumplimiento...

11.- DEL CUMPLIMIENTO DE INTERES

11.1. Cuando incurren causas que afectan al interés general, o bien cuando por causas justificadas, se entienda la necesidad de las mismas, la "Secretaría" o "Dependencia" podrá iniciar en cualquier momento posterior al cumplimiento del presente contrato, el procedimiento de rescisión y terminación anticipada establecido en la Ley...

12.- DE LA FACTURACION

12.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el precio unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con RFC: GENM728011749, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

RECEBI DE CONFORMIDAD
NOMBRE: RIVERA RIGORIO MORELOS S.A DE CV
DOMICILIO LEGAL: CALLE 21 ESTERZA, COL. CHAC JUTEPEC, MORELOS, C.P. 62570
CARGO: JUSTO JAVIER ESPIN HERREZENTANTE LEGAL
RFC: RM09910036WZ
IDENTIFICACION OFICIAL: IE 0277067194880
ESCRITURA No. 346330 NOTARIO No. 2 DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS
FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2021
Firma, DIA, MES, AÑO, HORA